han producido bajas en la constitución de algún Tribunal de los designados por Orden de 17 de junio de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 22 y 24) para juzgar los ejercicios del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Maestros,

Este Ministerio ha resuelto nombrar nuevos miembros para los Tribunales en las provincias que a continuación se relacionan:

Extremadura, Badajoz.-Tribunal número 9 (Educación Preescolar): Primer Vocal titular, don Manuel Alonso Gallego: segundo Vocal titular, dona Elena Murillo Sánchez.

Murcia.—Tribunal número 9 (Educación Preescolar): Presidente titu-

lar. don Julián Martinez Tudelo.

Murcia.-Tribunal número 6 (Educación Física): Presidente titular, don Fernando Ureña Villanueva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 2 de julio de 1991.-P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy Garcia de

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17235 CORRECCION de errores de la Orden de 17 de junio de 1991 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo de Jefe de Asesoría Jurídica Provincial y

Letrado «A» en la Administración de la Seguridad Social. Advertido error en el texto remitido para la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 22 de junio de 1991, página 20733, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «2. Valoración del grado personal.—Por haber consolidado un grado personal superior al nivel del complemento de destino del puesto que se solicita: Un punto y medio», debe decir: «2. Valoración del grado personal.—Por haber consolidado un grado personal superior al nivel de complemento de destino del puesto que se solicita: Dos puntos».

17236

RESOLUCION de 31 de mayo de 1991 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral fijo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Resolución de 31 de mayo de 1991 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral fijo con categoría profesional de Titulado Superior de Prevención en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con destino en el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías de Madrid por la que se hace pública la relación de opositores que han superado el segundo ejercicio de la fase de oposición y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del tercer

ejercicio de las citadas pruebas. Concluido el segundo ejercicio de la fase de oposición de las pruebas Concluido el segundo ejercicio de la fase de oposicion de las pruevas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral fijo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo con destino en el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías de Madrid, convocadas por Resolución de 31 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero),

Este Tribunal ha resuelto:

Primero.-Aprobar la relación de aspirantes que han superado el

segundo ejercicio de la fase de oposición.

Dicha relación se encuentra expuesta en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicios Centrales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Centros Nacionales y Gabinetes Técnicos Provinciales.

Segundo.-Se convoca a los aspirantes aprobados para el día 27 de junio de 1991, a las diez horas, para la realización del tercer ejercicio de las pruebas correspondientes a la fase de oposición en el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías, calle Torrelaguna, 73, Madrid.

Madrid, 31 de mayo de 1991.-El Presidente del Tribunal, E. Bailly-Bailliere Durán.

17237

RESOLUCION de 31 de mayo de 1991 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Gabinete Técnico Provincial de Caceres).

Resolución de 31 de mayo de 1991 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral fijo con la categoria profesional de Telefonista del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con destino en el Gabinete Tecnico Provincial de Cáceres por la que se hace pública la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso, así como la relación de aprobados en dichas pruebas selectivas.

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral fijo en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo con destino en el Gabinete Técnico Provincial de Caceres, convocadas por Resolución de 31 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del

14 de febrero),

Este Tribunal ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la puntuación obtenida por los aspirantes en fase de concurso.

Segundo.-Elevar a definitiva la relación de aprobados con la puntua-

ción final obtenida en las pruebas selectivas.

Dichas relaciones se encuentran expuestas en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Servicios Centrales del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Centros Nacionales y Gabinetes

Técnicos Provinciales.

Tercero.-Conforme a la base 10 de la convocatoria, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante aprobado presentará en el Gabinete Tecnico Provincial de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Cáceres, sito en poligono industrial «Las Capellanías», carretera de Salamanca, Cáceres, teléfono 225062, la siguiente documentación:

Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas mediante sentencia firme.

Certificado acreditativo de no padecer enfermedad ni limitaciones fisicas o síquicas que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones, risicas o siguicas que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones, expedido por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado. En caso de que este no este acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante seleccionado no presentase la referida documentación no podrá ser contratado, quedando anuladas todas las actuaciones sin periuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por

perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por

falsedad en su instancia.

Cuarto.-La incorporación al puesto de trabajo se efectuará una vez formalizado el contrato de trabajo, que se inscribira en el Registro Central de Personal, debiendo realizarse un período de pruebas de quince días, conforme al artículo 9.º, 5, del Convenio Colectivo para el ersonal Laboral del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el

Cáceres, 31 de mayo de 1991.-El Presidente del Tribunal, Angel Muñoz Muñoz.

17238

RESOLUCION de 31 de mayo de 1991 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (Telejonista).

Resolución de 31 de mayo de 1991 del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral fijo, para categoría profesional de Telefonista en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con destino en el Centro Nacional de Verificación de Maquinaria de Vizcaya por la que se hace pública la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso, así como la relación de aprobados en dichas pruebas selectivas.

Concluidas las pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral fijo para categoría profesional de Telefonista en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo con destino en el Centro Nacional de Verificación de Maquinaria de Vizcaya, convocada por Resolución de 31 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 14

de febrero).

Este Tribunal ha resuelto:

Primero.-Hacer pública la puntuación obtenida por los aspirantes en la fase de concurso.